

RAD. No. 2013- 00576-00

EJECUTIVO SINGULAR - TERMINADO

SECRETARIA: Señor Juez, paso al Despacho el presente proceso, el cual se encuentra terminado, junto con el memorial suscrito por la otrora Ejecutada LILINA TOVAR CASTILLO, donde solicita la entrega de un Título de Depósito Judicial debitado de su salario luego de la terminación de la ejecución.

Sírvase proveer.

Sincelejo, primero (1) de octubre del 2020.

LINA MARIA HERAZO OLIVERO
SECRETARIO

JUZGADO SEGUNDO CIVIL ORAL MUNICIPAL DE SINCELEJO,
Primero (1) de octubre de dos mil veinte (2020)

Proceso Ejecutivo Singular iniciado a instancia de EDELMIRA LICONA ROMERO, contra LILIANA TOVAR CASTILLO y otro, radicado bajo el No. 2013-00576-00.

En atención a la nota de secretaria precedente, acaeciendo que la otrora ejecutada, LILINA TOVAR CASTILLO, en memorial que antecede, solicita que se le haga entrega de un título de Depósito judicial que se halla consignado por cuenta de este proceso, luego de que por auto adiado dieciocho (18) de noviembre del 2020, se decretará la terminación este litigio por pago total de la obligación demandada y las costas procesales, así como el levantamiento de las medidas cautelares existentes.

Teniendo en cuenta que se encuentra constituido a ordenes de este proceso el título de depósito judicial No. 463030000629877 por valor de \$113.396,00 del 06-12-2019, descontado del salario que percibe la otrora Ejecutada, LILINA TOVAR CASTILLO, como empleada de la Universidad de Sucre, se ordenará su entrega, previo endoso e identificación de esta.

En mérito de lo expuesto se,

RESUELVE:

Hágase entrega previo endoso e identificación la otrora Ejecutada, LILINA TOVAR CASTILLO, identificada con la cédula de ciudadanía No. 22.865.025, de del título de depósito judicial No. 463030000629877 por valor de \$113.396,00 del 06-12-2019, descontado del salario que percibe como empleada de la Universidad de Sucre.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

ESTADO No.: 106
FECHA: 02/10/2020

SECRETARÍA


RICARDO JULIO RICARDO MONTALVO
JUEZ